Dibulla, La Guajira, enero de 2026

Señora:
ROSSANA YASMIN LÓPEZ CELEDÓN
E.S.M.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo:

El Municipio de Dibulla, La Guajira, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, lo invita a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tiene por Objeto: **SERVICIOS DE UN AGENTE PRIMARIO PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD EN EL CORREGIMIENTO DE MINGUEO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN LA SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA.**

- Disponibilidad presupuestal: $6.900.000,00.
- Plazo máximo de ejecución: Tres (3) meses
- Plazo para la presentación de la oferta: tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- Financiación: el Municipio de Dibulla, La Guajira, financiará este servicio por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2609300008 del 30 de septiembre de 2026, con cargo al Programa No. 2.3.2.02.02.009.41.04-01, *Atención Integral del adulto mayor*, con fuente de financiación *1.2.3.1.19-Estampillas* de la actual vigencia expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.
- Forma de pago: mediante actas mensuales de ejecucion contractual, previa presentación de informe de ejecución de las actividades en las que consten los servicios prestados, con el informe de supervisión y la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales a que haya lugar.
- Precio Propuesta: El valor de la propuesta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial fijado por la administración municipal, el cual es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00)**, en concordancia con la escala de honorarios adoptada en la vigencia fiscal 2026.
- Condiciones técnicas de la Oferta: Deberá usted consultar los requerimientos técnicos fijados en el estudio previo, el cual se encuentra a su disposición en la Oficina de Contratación, a efectos de ajustar su oferta a los requerimientos y condiciones técnicas del proceso contractual.

Por la presente invitación el Municipio de Dibulla no adquiere compromiso alguno.

De ser favorable su respuesta agradecemos la remisión de la propuesta técnica y económica y la documentación soporte requerida, tales como hoja de vida convencional y en formato único de la función pública, certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, consulta de antecedentes ante los entes de control vigentes, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT y demás documentos que sirvan de soportes para el proceso de contratación.

Agradezco de antemano, la atención oportuna prestada a nuestra invitación.

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal